



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10
UTM DE INSUMOS DENTALES PARA DROGUERIA
DESAMU COIHUECO.

DECRETO N° 6649

COIHUECO 10 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h9) y su Reglamento Art N° 10.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir Insumos Dentales para abastecimiento de la Droguería del Desamu Coihueco según solicitud de adquisición N°345.
- 2.- D. A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.
- 3.- Cotización de tres proveedores:

Trema Dental Ltda.	Rut N°76.128.840-7	\$320.300.-
Mayordent Dental Ltda.	Rut N°76.271.360-8	\$374.750.-
Expro Sur S.A.	Rut N° 70.090.260-5	\$435.627.-

DECRETO

- 1.- Autoriza compra directa de Insumos Dentales al proveedor más conveniente **Trema Dental Ltda. Rut N° 76.128.840-7** por un monto de \$ **320.300** (trescientos veinte mil trescientos pesos) con impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" y 22_04_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CW/RMC/CE/amm